



# Gaceta Municipal

Volumen XV No. 8 Segunda Época, Fecha de Publicación 25 de Enero de 2008

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. L.A.E. Carlos Enrique Urrea García Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Imprenta LOXORO, S.A. de C.V., planta: Río Jamapo I 174, Col. Atlas, Tel. y Fax.: 3635-38-27 y 3639-88-70, Tiraje 65 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de la Lic. María Elena Zambrano Gutiérrez

## DICTÁMENES DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO

“Lomas del Batán”  
Municipio de Zapopan, Jalisco.



ES MÁS

**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040108

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **LUSIA LÓPEZ ARTEAGA**, como poseedor a Título de dueño del lote número **8** de la manzana **A** con una superficie de **98.30** metros cuadrados, lindando al Norte en 13.73 metros con lote 9, al Sur en 13.70 metros con lote 7; al Oriente en 7.19 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente en 7.15 metros con lote 19, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **LUSIA LÓPEZ ARTEAGA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín López Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Arellano  
Regidor

Lic. María Teresa Brito Soriano  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano  
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040122A

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **SALVADOR ZAPIEN DOMÍNGUEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **22A** de la manzana **A** con una superficie de **80.37** metros cuadrados, lindando al Norte en 13.36 metros con lote 22; al Sur en 13.32 metros con lotes 1 y 2; al Oriente en 5.98 metros con lote 4-A y al Poniente en 6.07 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que al Ciudadano **SALVADOR ZAPIEN DOMÍNGUEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. **Germán Arturo Pallegri Pérez**  
Regidor

Lic. **Teresa López Hernández**  
Regidor

C. **José de Jesús Rivera Rivera**  
Regidor

Lic. **Martín López Macías**  
Regidor

C. **Benito Manuel Villagómez Rodríguez**  
Regidor

C. **Abel Correa Arellano**  
Regidor

Lic. **María Teresa Brito Sarriano**  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. **Ricardo Alberto Anguiano Apodaca**  
Síndico Municipal

Ing. **Ricardo Robles Varela**  
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. **Rogelio Arrascaeta Ramírez**  
Director de Catastro Municipal

Arq. **Irving Gerardo Monroy Ramírez**  
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. **José María Andrés Villalobos**  
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. **Eric Mier Saad**  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040230

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento  
de Titulación, Decreto 20920 del H.  
Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **M. JUANA RIVAS GUTIÉRREZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 30 de la manzana B con una superficie de 137.89 metros cuadrados, lindando al Norte en 19.49 metros con lote 31; al Sur en 19.46 metros con lote 29; al Oriente en 7.12 metros con calle Aldama y al Poniente en 7.04 metros con lote 44, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana M. JUANA RIVAS GUTIERREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Gerardo Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín López Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez  
Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Arellano  
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Alicia de Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez  
de Arellano  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Cooperación Municipal

Ing. Eric Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040115

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **GUADALUPE OSUNA ARMENTA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **15** de la manzana **A** con una superficie de **125.47** metros cuadrados, lindando al Norte en 6.93 metros con calle Tepeyac; al Sur en 6.78 metros con lote 16; al Oriente en 18.06 metros con lote 14 y al Poniente en 18.66 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **GUADALUPE OSUNA ARMENTA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín López Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Arellano  
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca  
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano  
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Cooperación Municipal

Ing. Eric Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040117

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **LEONIDES CAMPOS FLORES**, como poseedor a Título de dueño del lote número 17 de la manzana A con una superficie de **96.75** metros cuadrados, lindando al Norte en 13.63 metros con lote 16; al Sur en 13.59 metros con lote 18; al Oriente en 7.13 metros con lote 10 y al Poniente en 7.09 metros con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que al Ciudadano **LEONIDES CAMPOS FLORES**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. **Germán Aruro Pellegrini Pérez**  
Regidor

Lic. **Teresa López Hernández**  
Regidor

C. **José de Jesús Rivera Rivera**  
Regidor

Lic. **Martín López Macías**  
Regidor

C. **Benito Manuel Villagómez Rodríguez**  
Regidor

C. **Abel Correa Arellano**  
Regidor

Lic. **María Teresa Brito Sarrano**  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. **Ricardo Alberto Angulano Apodaca**  
Síndico Municipal.

Ing. **Ricardo Robles Varela**  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

Lic. **Rogelio Arceola Ramírez**  
Director de Catastro Municipal

Arq. **Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano**  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

Lic. **José María Andrés Vitalobo**  
Consejo de Regularización Municipal

Ing. **Eric Mier Saad**  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040366

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **PRIMITIVO CARRANZA ZACARIAS**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **66** de la manzana **C** con una superficie de **146.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 19.64 metros con lote 65; al Sur en 19.27 metros con lote 67; al Oriente en 7.69 metros con calle Lote 55 y al Poniente en 7.44 metros con calle Aldama, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que al Ciudadana **PRIMITIVO CARRANZA ZACARIAS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín López Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez  
Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Arellano  
Regidor

Lic. María Teresa Buitrago Serrano  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

Lic. Rogelio Arzola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez  
de Arellano  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Coordinación Municipal.

Ing. Eric Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040471

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**DICTAMEN**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARÍA DE JESÚS SERNA ESQUEDA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **71** de la manzana **D** con una superficie de **124.48** metros cuadrados, lindando al Norte en **6.85** metros con lote **78**; al Sur en **7.21** metros con calle **Tepeyac**; al Oriente en **17.94** metros con lote **72** y al Poniente en **17.75** metros con calle **Josefa Ortiz de Domínguez**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones 11 y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARIA DE JESÚS SERNA ESQUEDA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín López Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Afellano  
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca  
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano  
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Eric Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040231

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento  
de Titulación, Decreto 20920 del H.  
Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ARELLANO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **31** de la manzana **B** con una superficie de **135.41** metros cuadrados, lindando al Norte en **19.52** metros con lote **32**; al Sur en **19.49** metros con lote **30**; al Oriente en **7.00** metros con calle **Aldama** y al Poniente en **6.88** metros con lote **43**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ARELLANO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín López Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez  
Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Arellano  
Regidor

Lic. María Teresa Brito Soriano  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas  
y Presidente de la Comisión Municipal  
de Regularización.

Lic. Rogelio Arredia Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez  
de Arellano  
Representante de la Procuraduría de  
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villatobos  
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Miter Saad  
Secretario Técnico de la Comisión  
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN01090040363

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**D I C T A M E N**

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **HUGO JAVIER RAMÍREZ MORA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **63** de la manzana **C** con una superficie de **113.24** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.28 metros con calle Tepeyac; al Sur en 6.04 metros con lote 64; al Oriente en 17.07 metros con lote 62 y al Poniente en 17.07 metros con calle Aldama, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que al Ciudadana **HUGO JAVIER RAMÍREZ MORA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de Iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 7 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez  
Regidor

Lic. Teresa López Hernández  
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera  
Regidor

Lic. Martín Ortiz Macías  
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez  
Regidor

C. Abel Correa Acellano  
Regidor

Lic. María Teresa Balta Soriano  
Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca  
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela  
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez  
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano  
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Consejo de Coordinación Municipal.

Ing. Eric Mier Saad  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



# LISTA DE REGLAMENTOS VIGENTES DE APLICACIÓN MUNICIPAL

## REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

### *ADMINISTRACIÓN*

\* Acuerdo del Presidente Municipal mediante el cual se Establece el Procedimiento y las Bases bajo las cuales habrán de solicitarse por los interesados, analizarse y, en su caso, concederse por la Autoridad Municipal, los Incentivos Fiscales para el Desarrollo Municipal, en los términos Señalados en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Vigente.

Gaceta Municipal Vol. XIV No. 10 del 15 de junio de 2007

**1. Condiciones Generales de Trabajo para el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. IV No. 38 (17 de Septiembre de 1997).

**2. Manual de Operación de la Contraloría Social.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 34 de 6 de Noviembre de 2006.

**3. Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. X No. 8 (20 de Marzo de 2003).

**4. Manual General de Deberes Policiales de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. X No. 50 (17 de Julio de 2003).

**5. Manual para la Administración de Documentos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. VI No. 14 (16 de Agosto de 1999).

**6. Políticas Administrativas para la Utilización de la Unidad Basílica.**

Gaceta Municipal Vol. X No. 62 (15 de Octubre de 2003).

**7. Reglamento de Adquisiciones Municipales.**

Gaceta Municipal Vol. IV No. 1 (2 de Agosto de 1995), y su modificación Vol. VIII No. 19 (28 de Junio de 2001)

**8. Reglamento de Capacitación del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. XII No. 37 de (25 de Octubre de 2005).

**9. Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. IV No. 37 (18 de Septiembre de 1997)

**10. Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 50 (15 de Diciembre de 2006).

**11. Reglamento en Materia de Informática y Cómputo para el Municipio de Zapopan.**

Gaceta Municipal Vol. XII No. 38 (Octubre de 2005)

---

Gaceta Municipal Vol. XII No. 38 (Octubre de 2005)

**1. Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. V No. 16 (25 de Enero de 1999).

**2. Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo de Zapopan, Jalisco. (COPLADEMUN-ZAPOPAN).**

Gaceta Municipal Vol. VIII No. 8 (25 de Junio de 2001).

**3. Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Vol. V No. 7 (17 de Julio de 1998).

**15. Reglamento Interior de Trabajo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. XI No. 27 (17 de Septiembre de 2004).

**16. Reglamento Interior y Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. VII No. 3 (2 de Junio de 2000).

**17. Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco. Nota: Deroga al Reglamento Orgánico de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. XI No. 12 de 15 de Junio de 2004, y sus Modificaciones, Gaceta Vol. XI No. 38 de (22 de Noviembre de 2004). Gaceta Municipal Vol. XII No. 49 de (25 de Noviembre de 2005). Gaceta Municipal Vol. XIII No. 3 de (17 de Febrero de 2006). Gaceta Municipal Vol. XIII No. 10 (7 de Abril de 2006). Gaceta Vol. XIII No. 36 (21 de Noviembre de 2006); Gaceta Vol. XIV No. 1 (1 de enero de 2007); Gaceta Vol. XIV No. 7 (28 de febrero de 2007); Gaceta Vol. XIV No. 12 (15 de junio de 2007).

**18. Reglamento Organizacional Interno del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. XI No. 26 (17 de Septiembre de 2004).

**19. Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Vol. V No. 11 (25 de Septiembre de 1998) y su modificación Vol. X No. 6 (5 de Marzo de 2003).

**20. Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. IV No. 17 (26 de Julio de 1996).

**21. Se Adopta Como Lema Oficial del Municipio la Leyenda "ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO".**

Gaceta Municipal IV No. 33 de 4 de Febrero de 1997.

**22. Se aprueba el Reglamento del Proceso Entrega Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como el Manual de Organización del Proceso de Entrega Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Gaceta Municipal Vol. X No. 60 (10 de Septiembre de 2003).